



ASUNTO: BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2026

Antecedentes. –

El Carnaval es una de las celebraciones más antiguas que se realiza en los países de tradición cristiana justo antes de iniciar la Cuaresma. Se caracteriza por el uso de disfraces y máscaras coloridas, así como por los bailes, desfiles y comparsas.

En carnavales es común que tanto jóvenes como adultos se disfrazen. Un personaje favorito o una persona famosa, como un político, cantante, actor, entre otros, generalmente a modo de crítica o burla. Esta costumbre es casi tan antigua como el carnaval y deriva de la idea de pasar por el anonimato, compartir, celebrar y jugar a ocultar las identidades tras máscaras y disfraces.

Como en muchas localidades de la provincia de Cádiz, en El Torno también se celebra el carnaval. Tras los años, y a pesar de los continuos cambios en nuestra sociedad, la fiesta ha llegado hasta nuestros días con ecos de personajes y vivencias de otros tiempos. Hay que destacar a personas como Juan, integrante de la chirigota “Los amish del Mono” Tornero de nacimiento y subcampeón del concurso celebrado el pasado 13 de febrero en el gran teatro “Manuel de Falla”.

En la actualidad, la fiesta se celebra durante un sábado y en ella participan además de los grupos locales, chirigotas, comparsas y cuartetos elegidos entre los participantes del Concurso Oficial de Agrupaciones de Carnaval que se celebra cada año en Cádiz.

Por todo ello, con motivo de la celebración del pasacalle de Carnaval 2026 y al objeto de animar y premiar la participación en dicho desfile de carnaval de grupos de disfraces locales, así como la de disfraces individuales para dar colorido, originalidad y variedad al carnaval, el Ayuntamiento de la E.L.A. El Torno, convoca el Concurso de Disfraces del Pasacalle de Carnaval de El Torno 2026.

BASES DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2026

Primera. Fundamentación.

Dentro del marco competencial que corresponde a la E.L.A. El Torno, se desarrollan actividades que fomentan la participación ciudadana, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, el artículo 25.2 m) de la citada norma establece la competencia municipal en «promoción de la cultura». En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Fuentes Ladrón De Guevara	Firmado	25/02/2026 11:19:41
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==		





E.L.A. EL TORNO

Municipio de Ierez de la Fra.

CARNAVAL 2026

Desde esta presidencia se entiende que, para ejercer las competencias en esta materia, y en cualquier otro ámbito de actuación, de forma eficiente y para que la participación en las actividades que organice sea elevada es importante que estén adecuadamente planificada, mejorándose así la eficacia de las actuaciones municipales. Para ello, se ha previsto la convocatoria de este concurso de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima (Régimen especial de premios educativos) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se registrá por las presentes bases y normativa que resulten de aplicación.

Segunda. – Objeto de la convocatoria.

El objeto del concurso es pretende fomentar la tradición del Carnaval e incentivar el desarrollo de la actividad cultural consistente en la elaboración de disfraces que conforman el desfile y concurso de carnaval de El Torno y dotarlo de mayor esplendor.

Tercera. Régimen jurídico.

En todo lo previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Las disposiciones que por naturaleza resulten de aplicación. Val de El Torno y darle un mayor esplendor.

Cuarta. Participantes e Inscripciones.

Podrán participar en el concurso españoles/as o extranjeros/as residentes en España, a partir de 18 años, en la categoría general. Se establecen dos modalidades de participación en el concurso: GRUPOS e INDIVIDUALES.

Para poder participar en el concurso en las diferentes categorías es imprescindible estar inscrito. Las inscripciones están abiertas a grupos y disfraces individuales de El Torno, así como procedentes de otras localidades. Todos los disfraces inscritos deben estar presentes a la hora de salida del pasacalle en el lugar indicado, el día 07 de marzo de 2026.

Las inscripciones se llevarán a cabo en horario de 8:00H a 14:00H en las oficinas municipales de la E.L.A. El Torno desde el lunes día 2 de marzo hasta el próximo sábado día 7 de marzo, debiendo acompañar:

–Categoría individual: Fotocopia del DNI.

Código Seguro De Verificación	bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Fuentes Ladrón De Guevara	Firmado	25/02/2026 11:19:41	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==			



E.L.A. EL TORNO
Municipio de Jerez de la Fra.

CARNAVAL 2026

-Categoría Grupal: Fotocopia del DNI del representante asignado que será el encargado de recibir el premio del concurso, de parte del presidente de la E.L.A., así como de inscribir al grupo al concurso.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

-Categoría grupal: Modelo de solicitud anexo I.

-Categoría Individual: Modelo de solicitud anexo II.

Los participantes deberán hacer el recorrido del pasacalle íntegramente, ya que, si lo abandonan en algún momento, serán excluidos del concurso.

La terminación del pasacalle será en la Plaza artesanía.

La intención de la inscripción no es otra que organizar el pasacalle de manera que quede más ordenado, así como mejorar la imagen del mismo de cara a vecinos y visitantes que asistan como espectadores. Igualmente, esta inscripción facilitará la elección del jurado que puntúe el concurso de disfraces. Los grupos inscritos en el pasacalle podrán llevar instrumentos musicales de percusión y típicos del carnaval (bombo, platillos, caja, pito de carnaval, etc.).

Quinta. – Características de los Disfraces.

El motivo principal de los disfraces será el Carnaval de El Torno. En la confección de los disfraces se podrá utilizar cualquier tipo de material y se podrán utilizar elementos decorativos que contribuyan al embellecimiento del disfraz.

Sexta. – Lugar, fecha y hora de celebración del pasacalles.

El pasacalles de Carnaval se celebrará el día 7 de marzo de 2026, a partir de las 12:30H.

Séptima. – Premios.

Para la presente edición del concurso se establecen los siguientes premios:

PREMIOS GRUPALES:

- MEJOR DISFRAZ GRUPO (más de 3 participantes): 250 €
- SEGUNDO MEJOR DISFRAZ GRUPO (más de 3 participantes): 150€
- TERCER MEJOR DISFRAZ GRUPO (más de 3 participantes): 100€

PREMIOS INDIVIDUALES:

- MEJOR DISFRAZ INDIVIDUAL: 100€
- SEGUNDO MEJOR DISFRAZ INDIVIDUAL: 70€
- TERCER MEJOR DISFRAZ INDIVIDUAL: 50€

Octava. – Jurado.

El jurado será nombrado por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y estará compuesto por cinco personas, tres de ellos miembros reconocidos de las directivas de las asociaciones culturales del pueblo y las vocales de cultura y fiestas.

Código Seguro De Verificación	bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Fuentes Ladrón De Guevara	Firmado	25/02/2026 11:19:41	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==			



E.L.A. EL TORNO

Municipio de Jerez de la Fra.

CARNAVAL 2026

Su composición nominal se hará público previamente al concurso en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia de la página web de la ELA (<https://www.eltorno.es>), para que los interesados puedan presentar causa de abstención y/o recusación, prevista en los art. 23 y 24 de la ley 40/2015 de 1 octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del jurado:

1. La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
2. La calidad artística y/o técnica de los disfraces.
3. La puesta en escena, originalidad, coreografía y animación.

La valoración máxima por el jurado será de 50 puntos a valorar entre los siguientes conceptos:

- ✓ Tipo o disfraz: De 1 a 10 puntos.
- ✓ Colorido: De 1 a 10 puntos.
- ✓ Animación: De 1 a 10 puntos.
- ✓ Coreografía: De 1 a 10 puntos.
- ✓ Elboración: De 1 a 10 puntos.

El fallo del jurado será inapelable y cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el jurado, que podrá declarar desierto el premio.

Novena. – Fallo.

De conformidad con el acta del jurado, el día del concurso se procederá a la entrega y pago de los premios por el Presidente de la E.L.A. El Torno.

Décima. – Protección de Datos de Carácter Personal.

A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se declara que los datos que se recaben, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero automatizado de la Entidad Local Autónoma de El Torno. Asimismo, se informa de su derecho de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad, que se podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General de la ELA de El Torno.

Onceava. Otras determinaciones.

El hecho de participar en el concurso supone la plena aceptación de estas bases, así como la autorización de la reproducción de los disfraces participantes en los sitios web de la ELA, al igual que su posible utilización en la difusión del mismo.

La organización del concurso podrá aclarar las cuestiones que se planteen en lo no recogido en las presentes bases.

Código Seguro De Verificación	bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Fuentes Ladrón De Guevara	Firmado	25/02/2026 11:19:41
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==		





Doceava. Recursos.

Las presentes bases y todos los actos administrativos que de ellas se deriven, podrán ser impugnados en los casos y la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(documento firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE

Fdo.: FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVARA

Código Seguro De Verificación	bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Fuentes Ladrón De Guevara	Firmado	25/02/2026 11:19:41
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==		





ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE E INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE EL TORNO 2026

Modalidad GRUPAL:

Nombre del disfraz:.....

Número de componentes:.....

Nombres y apellidos:

1.	2.	3.
4.	5.	6.
7.	8.	9.
10.	11.	12.
13.	14.	15.
16.	17.	18.
19.	20.	21.
22.	23.	24.
25.	26.	27.
28.	29.	30.
31.	32.	33.
34.	35.	36.
37.	38.	39.
40.	41.	42.
43.	44.	45.
46.	47.	48.
49.	50.	51.

Representante:.....

Teléfono:.....

DECLARA

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, y **AUTORIZA** al Ayuntamiento de El Torno a recabar los datos de estar al corriente con las obligaciones fiscales en la Administración pública de ámbito local, autonómico y estatal, y estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

En El Torno a ___ de _____de 202__

Fdo: El representante

Código Seguro De Verificación	bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Fuentes Ladrón De Guevara	Firmado	25/02/2026 11:19:41
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==		





A/A: SR. PRESIDENTE DE E.L.A EL TORNO

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa que los datos de carácter personal que Ud. nos facilita, se incluirán en un fichero, con la finalidad de mantenerle informado del desarrollo de esta convocatoria. Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiéndose a E.L.A El Torno.

Código Seguro De Verificación	bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Fuentes Ladrón De Guevara	Firmado	25/02/2026 11:19:41	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==			



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE E INSCRIPCIÓN

CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE EL TORNO 2026.

Modalidad Individual:

Nombre del disfraz:.....

Nombre y apellidos:.....Edad:.....

DECLARA

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, y AUTORIZA a la E.L.A de El Torno a recabar los datos de estar al corriente con las obligaciones fiscales en la Administración pública de ámbito local, autonómico y estatal, y estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

En El Torno a __ de _____de 20__

Fdo: El participante

A/A: SR. PRESIDENTE DE LA E.L.A. EL TORNO

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa que los datos de carácter personal que Ud. nos facilita, se incluirán en un fichero, con la finalidad de mantenerle informado del desarrollo de esta convocatoria. Ud. tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiéndose a la E.L.A El Torno.

Código Seguro De Verificación	bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Fuentes Ladrón De Guevara	Firmado	25/02/2026 11:19:41	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bLDqfz1ETsTivCezgAt0sA==			